

Requerimiento Nro. 2026003865

Clasificación : Activos Mayores

Centro de Costo :

Preparada por : 12-06-2026 LOZADA LAURA, GUILLERMO STEVEN

Revisada por : 26-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE

Aprobada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT

Proyecto : AQP-109-22 Mejoramiento de Equipos Multimedia para los trabajos de c:

Activo :

Comentarios : Adquisición de ocho (08) tablets para el personal de control operacional

Dirigido a

Prioridad

Fecha Requerida

Estado

Compras

Urgente

14/06/2026 07:50:00

Aprobada

CENTRAL-VIRTUAL

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	57090	EQ.DIVERSOS DE COMPUTO - TABLET	091	0301	UNI	8.000	1.000000	8.000454		337201

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN DE OCHO (08) TABLETS PARA EL PERSONAL DE CONTROL OPERACIONAL – FICHA AQP 109 “MEJORAMIENTO DE EQUIPOS MULTIMEDIA PARA LOS TRABAJOS EN CAMPO”

2.FINALIDAD PÚBLICA.
La presente contratación tiene por finalidad fortalecer las actividades de control operacional, permitiendo al personal designado contar con herramientas tecnológicas que faciliten el registro, verificación, consulta y transmisión de información en campo, contribuyendo a mejorar la eficiencia operativa, continuidad del servicio y toma oportuna de decisiones de la Entidad.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.
Adquirir ocho (08) tablets que permitan al personal de control operacional ejecutar sus funciones en campo de manera eficiente, oportuna y confiable, asegurando compatibilidad con aplicaciones institucionales y plataformas de gestión utilizadas por la Entidad.

4.ACTIVIDAD DEL POI
Actividad Operativa Institucional AOI50012900090 Gestión Control Operacional.

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
4321150900392104

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)
Las tablets a adquirir deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características:
Características Generales
ÍtemDescripciónEspecificación Técnica Mínima1Cantidad08 unidades2PantallaPantalla IPS LCD de 10 a 12 pulgadas. Con resolución 1920 x 1200 píxeles o equivalente.3ProcesadorProcesador Octa-core, 2 x 2.0 GHz, 2 x 1.5 GHz, 4 x 1.2 GHz4Memoria RAM Física8 GB5Almacenamiento interno256 GB6Almacenamiento ampliableRanura dedicada para tarjeta microSD7Cámara PrincipalImágenes 48 MP, Video 1K8Cámara frontal8 MP9Sistema operativoAndroid 13
a) Resistencia y durabilidad
ÍtemDescripciónEspecificación Técnica Mínima10Certificaciones de resistenciaIP68 (resistencia al polvo y al agua)11Certificaciones de resistenciaIP69K (resistencia a chorros de agua a alta presión)12Certificaciones de resistenciaMIL STD 810H (estándar militar de resistencia)13Protección de pantallaVidrio Corning Gorilla Glass 3
b) Batería y energía
ÍtemDescripciónEspecificación Técnica Mínima14Capacidad de batería18500 mAh o superior, integrada y no extraíble (batería de polímero de iones de litio o equivalente integrada)15Carga rápida por cable33 W16Tipo de cableUSB Tipo C
c) Conectividad
ÍtemDescripciónEspecificación Técnica Mínima17Redes móviles2G, 3G y 4G LTE18Configuración SIMSIM (tamaño estándar o micro o nano)19Wi FiIEEE 802.11 a/b/g/n (doble banda)20BluetoothVersión 4.221Sistemas de posicionamientoGPS, GLONASS y Galileo22NFCNFC disponible
d) Puertos, interfaces y sensores
ÍtemDescripciónEspecificación Técnica Mínima23PuertosUSB Tipo C24Sensores integradosAcelerómetro, giroscopio y brújula digital
Acreditación:
El postor en su oferta debe presentar la Ficha técnica o datasheet u otro documento equivalente emitido por el fabricante, donde se acredite las especificaciones técnicas mínimas detalladas en el presente numeral.
El postor en su oferta deberá acreditar su condición de Distribuidor Autorizado, Partner Autorizado o canal autorizado del fabricante mediante carta emitida por el fabricante que evidencie dicha condición.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS
No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003865

Clasificación : **Activos Mayores** Dirigido a Compras
 Centro de Costo : CENTRAL-VIRTUAL
 Preparada por : 12-06-2026 LOZADA LAURA, GUILLERMO STEVEN
 Revisada por : 26-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE Prioridad Urgente
 Aprobada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Fecha Requerida 14/06/2026 07:50:00
 Proyecto : AQP-109-22 Mejoramiento de Equipos Multimedia para los trabajos de c Estado **Aprobada**
 Activo :
 Comentarios : Adquisición de ocho (08) tablets para el personal de control operacional

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Suma Alzada.

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de hasta 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

Lugar de entrega: Almacén de SEDAPAR – Sede Operaciones (Av. Goyeneche s/n – Miraflores, Arequipa).

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica.

13. FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Una armada (100%): A la conformidad de la entrega.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Departamento de Control Operacional previa verificación del cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas y entrega.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

Garantía mínima de doce (12) meses

Acreditación

Declaración Jurada del Proveedor, indicando que se brindará garantía de doce (12) meses para las tablets ofertadas.

16. VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Entregar el bien en perfectas condiciones de funcionamiento, siendo responsable de bien para su cambio inmediato ante cualquier defecto.

18. PENALIDADES

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Clasificación : Activos Mayores

Centro de Costo :

Preparada por : 12-06-2026 LOZADA LAURA, GUILLERMO STEVEN

Revisada por : 26-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE

Aprobada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT

Proyecto : AQP-109-22 Mejoramiento de Equipos Multimedia para los trabajos de c

Activo :

Comentarios : Adquisición de ocho (08) tablets para el personal de control operacional

Dirigido a

Prioridad Urgente

Fecha Requerida 14/06/2026 07:50:00

Estado Aprobada

Compras

CENTRAL-VIRTUAL

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		El retraso es justificado a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Asimismo, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo. 19.ADELANTOS No aplica. 20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS No aplica 21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. 22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes. 23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas 24.GESTIÓN DE RIESGOS Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento para la mejora continua en contar con herramientas tecnológicas que faciliten el registro, verificación, consulta y transmisión de información en campo.								

Total Items pedidos1TOTAL S/.8.00

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por